C/2025/944

6.2.2025

Notificación previa de una concentración

Asunto M.11845 – INFRAVIA / ILIAD / OP CORE

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/944)

1. El 30 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Iliad S.A. («Iliad»), bajo el control de Niel Family Group («NFG», Francia).

— InfraVia VI Invest S.a.r.l. («**InfraVia**», Luxemburgo) bajo el control de InfraVia Capital Partners SAS y las filiales bajo su control («**InfraVia Capital Partners**», Luxemburgo).

Iliad e InfraVia adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de OP Core («**OP Core**» o «**empresa objeto de la operación**»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Iliad presta servicios de telefonía fija y móvil, acceso a internet y servicios de alojamiento de datos.

— InfraVia es una sociedad de servicios inversión que actúa como sociedad de gestión de fondos de inversión especializados en los sectores de las infraestructuras y la tecnología.

3. Las actividades de la empresa OP Core son las siguientes: servicios de plataformas de centros de datos, incluidos su diseño, construcción, instalación y comercialización, así como el suministro de acceso a los recursos de la red y las infraestructuras de los centros de datos, incluidos los procesos de alimentación eléctrica y refrigeración, y la seguridad de los centros de datos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11845 – INFRAVIA / ILIAD / OP CORE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË